Baños del Inca Primera Maravilla Natural del Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de octubre del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 04 de octubre del 2022; el Proveído N° 2166-2022-MDBI/A, de fecha 26 de setiembre; el Informe N° 036-2022-MDBI-UPCT, de fecha 26 de setiembre del 2022; el Informe Legal N° 274-2022-MDBI/OGAL, de fecha 23 de setiembre del 2022; el Informe N° 035-2022-MDBI-UPCT, de fecha 19 de setiembre del 2022; la Carta N° 0968-2022-MDBI/SGDSySC, de fecha 16 de setiembre del 2022; el Informe N° 012-2022-MDBI/UECD, de fecha 15 de setiembre del 2022; el Memorando N° 136-2022-MDBI/DGDSySC, de fecha 31 de agosto del 2022; la Carta N° 0121-2022-MDBI-UPCP, de fecha 31 de agosto del 2022; el Proveído N° 1974-2022-MDBI/A, de fecha 31 de agosto del 2022; el Oficio N° 015-2022-G.C.K.A.G.SRL/IEP "JFK"-CAJ, de fecha 26 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, propone y recomienda al Pleno del Concejo, que se apruebe el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA Y LA CORPORACIÓN KENNEDY AG S.R.L. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA Y LA CORPORACIÓN KENNEDY AG S.R.L.**

Artículo Segundo.- PRECISAR que la VIGENCIA del Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, será hasta, el último día de gestión del presente año 2022 (31 de diciembre del 2022).

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de octubre del 2022.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, conjuntamente con las unidades orgánicas competentes la ejecución del convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a la normatividad vigente.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Corporación Kennedy AG S.R.L.

Artículo Sétimo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Ing. Emilberto Aguilar Flores
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y S.C.
- Unidad de PI y Cooperación Técnica (02)
- Oficina de Comunicaciones.
- Unidad de Educación, Cultura y Deporte
- Archivo.

Baños del Inca Primera Maravilla Natural del Perú